



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. M/03/2017/587/

**Mtro. Ernesto Flores Gallo**  
Rector del Centro Universitario  
de Arte, Arquitectura y Diseño  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, llevada a cabo el 07 de marzo actual, sus integrantes **ACORDARON** aprobar la Fe de Erratas número M/2017/149Bis, al dictamen M/2016/473, de fecha 16 de diciembre de 2016, en el que la Comisión Permanente de Educación le propuso crear el plan de estudios de la Maestría en Uteracidad, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2017 "A".

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal., 14 de marzo de 2017

*Acordada*

**Mtro. Itzcóatl Tanculán Bravo Padilla**  
Rector General y Presidente de la Comisión de Educación

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General y Secretario de  
Actas y Apoderados de la Comisión de Educación

c.c.p. Mtro. Itzcóatl Tanculán Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Novato, Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Domínguez, Coordinadora General Académica  
c.c.p. Dra. Mirna Luisa García Irujo, Coordinadora de Investigación y Progreso  
c.c.p. Mtro. Roberto Rivas Moriel, Coordinador de Control Escolar  
c.c.p. Minutario  
MWA/RLR/v



**ACUERDO:** En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 horas del 07 de marzo de 2017, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 05 del "Edificio de la Rectoría General", sito ubicado en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a efecto de analizar y aprobar la fe de erratas número I/2017/4908is, al dictamen I/2016/473, aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo General Universitario efectuado el día 16 de diciembre de 2016, conforme a la siguiente:

**JUSTIFICACION:**

1. Que el 16 de diciembre de 2016, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2016/473, de fecha 9 de diciembre de 2016, en el que la Comisión de Educación le propuso crear el plan de estudios de la Maestría en Literacidad, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2017 "A"
2. Que el resolutive décimo del dictamen de referencia relacionado con el costo de matrícula por un error involuntario se plasmó que "el costo por concepto de matrícula será de 12 unidades de medida y actualización (UMA) generales mensuales...", cuando lo correcto debió ser "8 unidades de medida y actualización (UMA) generales mensuales..."
3. Que la fe de erratas se solicita en virtud de que este factor en representa un impacto que dificultará solventar los montos causados en las órdenes de pago de los estudiantes.
4. Que, por lo anterior, se extiende la presente fe de erratas a fin de corregir lo señalado en el punto que antecede

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 40 y 42, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los suscritos tienen a bien emitir la siguiente:



SECRETARÍA DE  
C. G. U.



**FE DE ERRATAS:**

**QUE EN EL RESOLUTIVO DÉCIMO DEL DICTAMEN I/2016/473, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2016 DICE:**

*"DÉCIMO El costo por concepto de matrícula será de 12 unidades de medida y actualización (UMA) generales mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara El costo del curso propedéutico es de 1, unidad de medida y actualización (UMA) general mensual vigente en esta misma zona"*

**QUE EN EL RESOLUTIVO DÉCIMO DEL DICTAMEN I/2016/473, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2016 DEBE DECIR:**

*"DÉCIMO El costo por concepto de matrícula será de 8 unidades de medida y actualización (UMA) generales mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara El costo del curso propedéutico es de 1, unidad de medida y actualización (UMA) general mensual vigente en esta misma zona"*

Firman para constancia los integrantes de la Comisión de Educación.

Aparentemente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 07 de marzo de 2017

Comisión Permanente de Educación


  
**Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla**  
Presidente

  
Dr. Héctor Raúl Soys Gadea

  
Dra. María Nadiyahda Robles Villaseñor

  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

  
C. María Del Rocío Aceves Montes

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
y CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 2 de 2

